



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 OCT 2010

Expte. N° 23.153/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Magister Jorge R. NINA, Director General de Personal; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que el Lic. Carlos RUBIO, Director de Estadística, y ante el cumplimiento y presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales – Anual Año 2009 por parte de los funcionarios obligados de esta Universidad, se encargó de colaborar en la confección de las declaraciones.

QUE asimismo solicita se le reconozca las horas extras trabajadas fuera del horario habitual de trabajo, desde el 14 de mayo y hasta el 2 de julio de 2010, hasta un máximo de tres (3) horas diarias de trabajo, de acuerdo al Art. 74 del Decreto N° 366/06 del Convenio Colectivo de Trabajo.

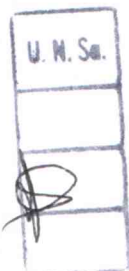
Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor del Lic. Carlos RUBIO, Director de Estadísticas de esta Universidad, desde el 14 de mayo y hasta el 2 de julio de 2010, con tres (3) horas de trabajo diario.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION N° 0877-10